



# **Código de buenas prácticas**

**de la**

**Alianza ACT**

**5 de febrero de 2011**

Este documento fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Alianza ACT el 5 de febrero de 2011.

## 1. Introducción

La Alianza ACT como organización basada en su membresía está comprometida a proporcionar programas de asistencia humanitaria, desarrollo e incidencia de alta calidad y a trabajar de manera abierta y rindiendo cuentas.<sup>1</sup> La Alianza fue fundada con claro respeto por la independencia de sus miembros. Al mismo tiempo, la Alianza ACT tiene un interés propio y colectivo en el desempeño de sus miembros individuales o grupos de miembros.

Los miembros de la Alianza ACT están enlazados por varios valores esenciales que se basan en nuestra fe cristiana y que guían nuestro trabajo. Tenemos la responsabilidad de rendir cuentas a los individuos y comunidades con quienes trabajamos, a quienes nos apoyan y unos a otros.

## 2. Propósito y alcance

El *Código de buenas prácticas de ACT* es un compromiso a nivel organizacional para el continuo mejoramiento y avance hacia principios de mejores prácticas. Complementa el *Código de conducta de ACT*,<sup>2</sup> que sirve como guía para que el personal individual de ACT tome decisiones éticas en su vida profesional y a veces en su vida privada.

El Código de buenas prácticas de la Alianza ACT establece valores, principios y compromisos comunes que darán forma al trabajo de asistencia humanitaria, desarrollo e incidencia de los miembros de ACT. Describe los estándares profesionales y éticos mínimos requeridos a todos los miembros de ACT.

El Código de buenas prácticas formula principios para todos los miembros de ACT, centrándose en cuatro áreas clave:

- i. *Principios rectores*: los principios fundamentales que guían nuestro trabajo como alianza.
- ii. *Principios organizacionales*: los principios que promueven la gestión profesional, el liderazgo y el apoyo en las organizaciones miembros de ACT para guiar la forma en que trabajamos. Proporcionan las bases para la programación eficaz y responsable.
- iii. *Principios programáticos*:<sup>3</sup> los principios que guían nuestras acciones en los programas de los miembros de ACT para abordar las capacidades y promover la justicia y la igualdad en consonancia con las políticas y orientación de ACT.
- iv. *Principios relacionales*: los principios que apoyan el trabajo conjunto de los miembros de ACT y promueven la colaboración, la cooperación y la asociación entre los miembros de la alianza.

---

<sup>1</sup> Documento fundacional de la Alianza ACT, febrero de 2009.

<sup>2</sup> Código de conducta de ACT para la prevención de la explotación y abuso sexuales, fraude y corrupción y abuso de poder: <http://www.actalliance.org/resources/policies-and-guidelines/codes-of-conduct>

<sup>3</sup> Los principios programáticos se revisarán cada tres a cinco años para adoptar nuevos desarrollos y, en algunos casos, nuevas pruebas científicas, de modo que el Código se establezca como un reflejo creíble y exacto de sólidas prácticas programáticas de la Alianza ACT.

### 3. Principios de la Alianza ACT

#### i. Principios rectores

*Cada miembro de la Alianza ACT se compromete a:*

1. Actuar de formas que respeten, empoderen y protejan la dignidad, la singularidad y el valor y derechos humanos intrínsecos de cada mujer, hombre, niña y niño;
2. Trabajar con comunidades e individuos sobre la base de la necesidad y los derechos humanos sin ninguna forma de discriminación, asegurando que las capacidades y habilidades de las comunidades sean consideradas en todo momento, y especialmente focalizándonos en los que sufren discriminación y en los más vulnerables;
3. Manifestarnos y actuar en contra de las condiciones, estructuras y sistemas que aumentan la vulnerabilidad y perpetúan la pobreza, la injusticia, las violaciones a los derechos humanos y la destrucción del medio ambiente;
4. Trabajar de formas que respeten, fortalezcan y viabilicen la capacidad en el plano local y nacional;
5. No usar la asistencia humanitaria o el desarrollo para promover una posición religiosa o político-partidaria particular;
6. Hacer valer los más elevados estándares profesionales, éticos y morales de rendición de cuentas, reconociendo nuestra responsabilidad ante aquellos con quienes trabajamos, ante los que nos apoyan, de unos ante otros, y en último término ante Dios;
7. Cumplir con los más altos estándares de veracidad e integridad en todo nuestro trabajo, y
8. Procurar no actuar como instrumentos de la política exterior de los gobiernos.

#### ii. Principios organizacionales

1. Comprometernos a un gobierno y gestión responsable y transparente, que incluye hacer valer los más altos estándares éticos y rendir cuentas a todas las partes interesadas;
2. Desarrollar y mantener la capacidad organizacional necesaria para apoyar los programas de asistencia humanitaria y de desarrollo en términos del desarrollo de recursos<sup>4</sup> y creación de las condiciones de gestión para lograr los objetivos estratégicos;
3. Comprometernos a actuar de maneras que protejan la creación de Dios, restauren el medio ambiente y respeten los derechos humanos;
4. Promover la igualdad de género como un valor común y la incorporación del género como un método de trabajo;
5. Asumir responsabilidad y rendir cuentas por garantizar la seguridad y dignidad de nuestro personal y voluntarios;

---

<sup>4</sup> Tales como: personal, infraestructura, tecnología y finanzas.

6. Hacer el ‘compromiso central’ de incorporar la protección en todo el trabajo, como mínimo, asegurando que existan mecanismos para prevenir y responder a la explotación y abuso sexuales y otras formas de violencia basada en género;
7. Realizar un esfuerzo concertado para contar con la participación de las iglesias y sus ministerios locales, reconociendo su papel en la prestación de atención religiosa y espiritual así como de asistencia humanitaria y desarrollo esencial a las comunidades locales;
8. Administrar los recursos financieros de manera eficiente, transparente y con rendición de cuentas, y
9. Reflejar en los materiales de comunicación y recaudación de fondos la dignidad, resiliencia e iniciativa de las comunidades afectadas.

### **iii. Principios programáticos**

1. Hacer valer altos estándares éticos, de derechos humanos y programáticos en todo nuestro trabajo (en lo pertinente), tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos,<sup>5</sup> el Código de Conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las ONG,<sup>6</sup> las Normas del Proyecto Esfera,<sup>7</sup> los Principios de Asociación,<sup>8</sup> el Código de conducta de ACT<sup>9</sup> y todas las demás políticas y códigos de la Alianza ACT.<sup>10</sup>
2. Escuchar, e incorporar en todas las etapas del trabajo programático, las perspectivas de las mujeres y hombres cuyas vidas se ven afectadas por la crisis, la pobreza, la exclusión, la privación de derechos y la injusticia, apoyarlos en la afirmación de sus derechos humanos y trabajar para mejorar su situación y bienestar general.
3. Abordar las causas fundamentales de la pobreza, la privación de derechos, la injusticia y la exclusión de maneras apropiadas, incluyendo trabajar por cambios relevantes tanto dentro de las instituciones formales como de las informales.
4. Trabajar para asegurar que llegue un apoyo adecuado y oportuno a los hombres y mujeres más necesitados dentro de las comunidades.
5. Buscar proactivamente una participación igual y significativa de mujeres y hombres de las comunidades con las cuales trabajamos en las iniciativas y decisiones que afectan sus vidas y sus medios de subsistencia, haciendo un esfuerzo concertado para incluir a los que son desproporcionadamente excluidos en su sociedad.
6. Promover un enfoque integrado de base comunal en nuestro trabajo, creando un vínculo entre el trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria y de incidencia relacionada, la recuperación, la reconstrucción y la reducción de riesgos de desastre.

---

<sup>5</sup> Véase: <http://www.un.org/es/documents/udhr/index.shtml>

<sup>6</sup> Véase: <http://www.actalliance.org/resources/policies-and-guidelines/codes-of-conduct>

<sup>7</sup> Véase Normas del Proyecto Esfera versión 2011: <http://www.sphereproject.org/>

<sup>8</sup> Véase: <http://www.actalliance.org/resources/policies-and-guidelines/partnership>

<sup>9</sup> Véase el “Código de conducta de ACT para la prevención de la explotación y abuso sexuales, fraude y corrupción y abuso de poder”, revisado en enero de 2011, en: <http://www.actalliance.org/resources/policies-and-guidelines/codes-of-conduct>

<sup>10</sup> Para todas las políticas y directrices de ACT, véase: <http://www.actalliance.org/resources/policies-and-guidelines>

7. Utilizar enfoques de trabajo que desarrollen la capacidad de las comunidades, fortalezcan la capacidad existente de las comunidades y prioricen el uso de los recursos locales (humanos, materiales, culturales, etc.).
8. Posibilitar la participación activa de las comunidades en la determinación de las medidas de autoprotección y reducción de riesgo apropiadas.
9. Trabajar para prever y comprender el impacto de nuestro trabajo en los conflictos y desigualdades actuales y potenciales, incorporando los principios de "No hacer daño" en nuestro trabajo y, cuando sea el caso, aprovechar oportunidades para apoyar la paz.
10. Asegurar que las personas con las que trabajamos tengan acceso a información sobre ACT, nuestros programas, nuestro presupuesto, fuentes de financiamiento, cómo pueden ellas dar comentarios y sugerencias o formular quejas, y participar en nuestro trabajo.
11. Garantizar altos y rigurosos estándares de calidad en todo nuestro trabajo, teniendo sistemas eficaces para la planificación, monitoreo y evaluación.
12. Utilizar prácticas profesionales morales y éticas en nuestra relación y cooperación dentro de ACT y con agentes externos tales como otras ONG, agencias de la ONU, el sector privado y las fuerzas armadas.
13. Trabajar de forma complementaria y en colaboración con otras instituciones y agencias nacionales e internacionales de desarrollo y asistencia humanitaria.

#### **iv. Principios relacionales**

1. Cultivar y mantener asociaciones para apoyar formas más eficaces, justas y satisfactorias de trabajar juntos con énfasis en un mayor intercambio de poder, aprendizaje y conocimientos;
2. Comprometernos a ser transparentes, escuchar, aprender y compartir experiencias con otros miembros a fin de mejorar la calidad de nuestro trabajo y aprovechar la rica diversidad de nuestra alianza.
3. Construir relaciones, fortalecer la eficacia y trabajar en colaboración, adoptando estrategias complementarias en nuestro trabajo.
4. Reconocer y valorar los dones singulares que cada uno de nosotros ha recibido.
5. Generar y sostener relaciones transparentes y con rendición de cuentas para apoyar respuestas coordinadas y eficaces en nuestro trabajo de asistencia humanitaria, desarrollo e incidencia.
6. Fortalecer la capacidad de las iglesias que estén respondiendo a las necesidades de desarrollo de sus comunidades, prestando especial atención a acrecentar la capacidad de las organizaciones ecuménicas y apoyar programas emprendidos por grupos multiconfesionales.

## **4. Implementación**

La implementación de los principios es responsabilidad de cada miembro de ACT signatario y, en tal sentido, cada organización miembro debe instituir un sistema para autoevaluar sus esfuerzos y avances hacia cada principio.

Un sistema de revisión paritaria de ACT será facilitado por el Secretariado de ACT para evaluar el nivel de implementación de los principios y para servir como experiencia de aprendizaje compartido para los miembros de la Alianza. El Secretariado de ACT prestará asistencia para ayudar a implementar partes del código, en lo posible y según proceda, apoyado por los Grupos de Trabajo Global de ACT.

## 5. Cumplimiento y sanciones

Todos los miembros de la Alianza ACT deben adherir al Código de buenas prácticas. Se espera que todos los miembros de ACT vean los beneficios mutuos de seguir las buenas prácticas establecidas en el presente Código, y que traten de resolver entre ellos los problemas que surjan en su cumplimiento, especialmente si trabajan en asociación. Alternativamente, tales quejas pueden ser abordadas a nivel de foros de ACT, si los miembros del Foro han acordado un mecanismo común de manejo de quejas.

Si el problema no puede resolverse a nivel del país, una (o más) organización miembro de ACT puede presentar quejas formales sobre la conducta de otra u otras organizaciones miembros de ACT a la atención del secretario general de ACT. Éste remitirá tales quejas al Grupo Asesor sobre Quejas de ACT, que reporta al Consejo de Gobierno. El grupo presentará los resultados y conclusiones de la investigación al Consejo de Gobierno. Luego, el Consejo de Gobierno decidirá sobre la acción disciplinaria necesaria (si tal se requiere) con base en los procedimientos disciplinarios definidos por ACT descritos en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de ACT.<sup>11</sup>

## 6. Compromiso organizacional

La conformidad dada al Código por la organización miembro de ACT significa que el miembro de ACT apoya TODOS los principios, incluso si la organización no participa en todas las áreas de trabajo sectorial.

La persona representante de la organización miembro de ACT, cuya firma aparece abajo, ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este Código de buenas prácticas. La organización miembro acepta también las consecuencias de no adherir a cualquiera de las disposiciones contenidas en este Código.

**Nombre completo de la Organización:**

**Nombre de la persona firmante:**

**Cargo:**

**Firma:**

**Fecha:**

**Lugar:**

---

<sup>11</sup> Para obtener más detalles de la política y las directrices sobre quejas e investigación, véase <http://www.actalliance.org/resources/policies-and-guidelines/complaints-mechanism>